



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas Antioquia, veintitrés de octubre de dos mil veinte

REFERENCIA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADOS	ARQUIDIO DE JESÚS GONZÁLES MEJÍA
RADICADO	05129 31 03 001 2019 00042 00
AUTO No.	1136

Teniendo en cuenta que no se propusieron objeciones a la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante el 17 de septiembre de 2020 y teniendo en cuenta que esta se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALZAR PUERTA

JUEZA

2019-00042 – 23-10-20